

Universidad Nacional de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0059277/2015

VISTO

La solicitud de licencia estudiantil de la alumna Jorgelina Araceli VALLEJOS: y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en el Art. 5°, inc. a) de la RHCD 243/13.

Que la alumna ha presentado la solicitud por Mesa de Entradas adjuntando la certificación correspondiente.

Que la RHCD 243/13 posibilita reconocer la licencia de manera retroactiva.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Jorgelina Araceli VALLEJOS, matrícula 32143195, desde el 23/02/15 y hasta el 21/12/15.

ARTÍCULO 2º: Indicar al Área Enseñanza de esta Facultad la suspención de los plazos de regularidades vigentes va obtenidas por la alumna VALLEJOS, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del año 2016.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº:

155

Facultad de Psicologia

TOS/COMIAN FACULTAD DE PSICOLOGÍA